ASOCIACIÓN CONECTA

Asociación de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista de la Costa de Granada

Entidad declarada de Utilidad Pública

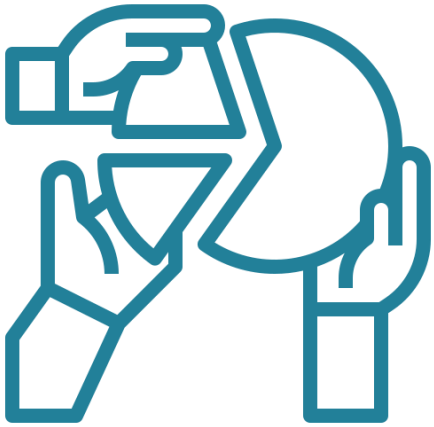

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS, DONACIONES Y COLABORACIONES

Documento público que establece criterios éticos y de buen gobierno para prevenir conflictos de interés, aceptar donaciones y colaboraciones, evaluar legados y garantizar que los recursos recibidos se destinan a la misión de CONECTA con transparencia y trazabilidad, para su publicación en el Portal de Transparencia.

Versión 1.0 — junio de 2026

Documento institucional de transparencia y rendición de cuentas

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS, DONACIONES Y COLABORACIONES

Versión pública para el Portal de Transparencia

Código	ETI-BG-25
Versión	1.0 · Versión pública 2026
Documentos de referencia	Política de prevención de conflictos de intereses · Protocolo de aceptación de compromisos, donaciones y aprobación de proyectos o servicios · Política interna de aceptación de legados y donaciones condicionadas
Estado	Vigente
Responsable de revisión	Presidencia / Secretaría / Responsable de Calidad
Organo de aprobación	Junta Directiva, dejando constancia en acta o certificado
Próxima revisión	2027 o antes si se produce cambio normativo, incidencia relevante o modificación del Código Ético y de Buen Gobierno

Criterio de publicación
Esta versión resume los criterios generales de prevención, aceptación y rendición de cuentas. No incorpora declaraciones firmadas, registros internos completos, deliberaciones confidenciales, datos personales de donantes, expedientes de aceptación, información bancaria ni documentación sujeta a protección de datos o confidencialidad.

Índice

Índice 2
1. Finalidad y alcance 3
2. Principios rectores 3
3. Conceptos clave 4
4. Prevención y gestión de conflictos de interés 4
5. Política de donaciones, colaboraciones y legados 6
6. Donaciones condicionadas, legados y aportaciones sensibles 8
7. Regalos, atenciones y relaciones con terceros 9
8. Registro, archivo y transparencia 10
9. Consultas, comunicación de incidencias y protección 11
10. Implantación, revisión y aprobación 12
11. Fuentes utilizadas 13

1. Finalidad y alcance

Esta política establece los criterios que debe seguir CONECTA para prevenir, declarar y gestionar los conflictos de interés, así como para valorar y aceptar donaciones, colaboraciones, legados, compromisos institucionales y proyectos que puedan afectar a su independencia, reputación, sostenibilidad o misión.

La finalidad del documento es asegurar que las decisiones se adopten con integridad, transparencia y trazabilidad, situando siempre en primer lugar los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas con autismo y sus familias.

La política tiene carácter público y divulgativo. Los formularios, registros, declaraciones firmadas, actas completas y expedientes internos permanecen custodiados por la Asociación cuando contienen datos personales o información reservada.

Elemento	Criterio público
A quién se aplica	Junta Directiva, personas con responsabilidades de coordinación, equipo profesional, voluntariado, personas socias, familias, colaboraciones externas y, cuando proceda, proveedores o entidades aliadas.
Qué regula	Conflictos de interés reales, potenciales o aparentes; aceptación de donaciones económicas o en especie; donaciones condicionadas; legados; regalos y atenciones; colaboraciones, convenios y proyectos con terceros.
Qué no regula	Conflictos personales o de convivencia no vinculados a intereses institucionales, que se tratarán por los protocolos de mediación, quejas, régimen interno o prevención del acoso según corresponda.
Criterio de interpretación	En caso de duda, prevalecerá la misión, el Código Etico y de Buen Gobierno, la normativa vigente, la protección de las personas usuarias y el principio de prudencia.

2. Principios rectores

Toda decisión relacionada con intereses personales, donaciones, colaboraciones o compromisos institucionales se valorará conforme a los siguientes principios.

Misión y derechos La aportación o decisión debe estar alineada con los fines de CONECTA y no puede vulnerar derechos ni afectar negativamente a personas usuarias o familias.	**Independencia** Ninguna donación, relación personal, interés económico o vínculo profesional debe condicionar la autonomía técnica, ética o institucional de la entidad.
Transparencia y trazabilidad La propuesta, valoración, decisión, condiciones y destino de los recursos deben quedar documentados de forma suficiente.	**Prudencia y prevención** Se valorará no solo el conflicto real, sino también el conflicto potencial o la apariencia razonable de conflicto.
Igualdad y no discriminación Las aportaciones no pueden generar trato preferente, acceso privilegiado ni derechos exclusivos sobre servicios de la entidad.	**Sostenibilidad** La aceptación debe ser viable técnica y económicamente, sin comprometer el funcionamiento de la entidad ni generar cargas desproporcionadas.

3. Conceptos clave

Concepto	Definición operativa
Conflicto de interés real	Situación en la que un interés personal, familiar, profesional, económico o político influye de forma efectiva en una decisión de CONECTA.
Conflicto de interés potencial	Situación que podría llegar a influir en una decisión si se mantienen determinadas circunstancias o vínculos.
Conflicto de interés aparente	Situación en la que, aunque no exista influencia real, una persona externa podría percibir razonablemente que la decisión no es imparcial.
Donación	Aportación económica o en especie realizada a favor de CONECTA sin contraprestación equivalente.
Donación condicionada	Aportación sometida a una condición lícita, clara y temporal, que debe ser evaluada antes de su aceptación.
Legado o disposición testamentaria	Aportación prevista en testamento o seguro a favor de CONECTA, que deberá valorarse conforme a criterios éticos, jurídicos y de viabilidad.

4. Prevención y gestión de conflictos de interés

CONECTA entiende que existe conflicto de interés cuando un interés personal o profesional puede influir, o parecer que influye, en el juicio de una persona que participa en una decisión de la entidad. El objetivo no es prohibir todas las relaciones, sino hacerlas visibles, valorarlas y evitar que afecten a la independencia de la Asociación.

Origen del conflicto	Ejemplos de situaciones a declarar
Relaciones familiares	Decisiones que afecten directa o indirectamente a familiares o personas vinculadas por una relación de afectividad análoga.
Relaciones económicas	Participación, control o interés económico en empresas, entidades o iniciativas que puedan contratar, colaborar o recibir apoyo de CONECTA.
Relaciones laborales o profesionales	Intereses profesionales propios, de la entidad empleadora, de familiares o de personas vinculadas que puedan verse afectados por una decisión.
Relaciones personales o de otra naturaleza	Amistad, enemistad, litigios, expectativas de colaboración, participación en proyectos, formación o eventos que puedan comprometer la imparcialidad.

4.1. Procedimiento de declaración y abstención

1. Declaración previa	Al inicio de las reuniones de Junta Directiva o de cualquier órgano de decisión, las personas participantes indicarán si tienen un conflicto de interés respecto a los asuntos incluidos en el orden del día.
2. Comunicación sobrevenida	Si el conflicto aparece o se conoce con posterioridad, se comunicará de inmediato a Presidencia, Secretaría o al órgano que esté tramitando el asunto.
3. Valoración	La persona afectada expondrá la situación. El resto de personas con capacidad de decisión valorará si existe conflicto real, potencial o aparente.
4. Abstención	Si existe conflicto, la persona afectada no participará en la deliberación ni en la votación. Cuando sea necesario, abandonará temporalmente la reunión.
5. Registro	La declaración, la abstención y el acuerdo adoptado se reflejarán en el acta o registro correspondiente con el nivel de detalle necesario, evitando datos personales innecesarios.
6. Seguimiento	Cuando el conflicto afecte a contratos, donaciones, colaboraciones o proyectos, se documentarán medidas preventivas y se revisará su cumplimiento.

4.2. Decisiones especialmente sensibles

La prevención de conflictos será especialmente cuidadosa cuando se traten acuerdos sobre contratación de servicios, selección de personal, retribuciones, compras, defensa jurídica o reputacional de la entidad, aprobación de proyectos, aceptación de donaciones o relaciones con entidades vinculadas a personas con responsabilidades dentro de CONECTA.

5. Política de donaciones, colaboraciones y legados

CONECTA podrá aceptar donaciones, colaboraciones, compromisos institucionales y legados cuando contribuyan a su misión y no generen riesgos éticos, jurídicos, reputacionales, económicos o de protección para las personas usuarias. La aceptación no es automática: toda aportación relevante debe ser evaluada y documentada.

Criterio	Aplicación
Coherencia con la misión	La aportación debe apoyar fines estatutarios y programas alineados con los valores de CONECTA.
Origen ético y lícito	No se aceptarán fondos o bienes cuyo origen sea ilícito, no trazable o contrario a la dignidad y los derechos de las personas.
Protección de personas usuarias	La donación no puede comprometer la integridad, privacidad, bienestar o libertad de elección de personas con TEA y familias.
Viabilidad técnica y económica	La entidad debe poder ejecutar el compromiso con recursos suficientes y sin asumir cargas desproporcionadas.
Igualdad y no privilegio	La aportación no dará derecho a atención preferente, acceso exclusivo ni decisión técnica sobre los apoyos.
Transparencia y rendición de cuentas	Debe poder documentarse el origen, destino, condiciones, aceptación y uso de la aportación.

5.1. Procedimiento de aceptación

Fase	Contenido mínimo
Recepción de la propuesta	Se identifica la persona o entidad oferente, tipo de aportación, importe o valor estimado, finalidad propuesta, condiciones y documentación disponible.
Evaluación técnica y ética	Se analiza la coherencia con misión, derechos, protección de personas usuarias, viabilidad, sostenibilidad, impacto de género, riesgos y posibles conflictos de interés.
Órgano competente	Las donaciones ordinarias podrán gestionarse por el equipo autorizado. Las donaciones relevantes requerirán validación de la Junta Directiva.
Donaciones relevantes	Se consideran relevantes, al menos, las superiores a 3.000 euros, las donaciones en especie sensibles, las condicionadas, los legados, las que impliquen publicidad o las que puedan afectar a la independencia de CONECTA.
Aceptación formal	La aceptación se documentará por escrito, indicando condiciones, destino previsto, persona responsable, evidencias y forma de rendición de cuentas.
Evaluación final	Cuando proceda, se revisará la ejecución, el uso de la aportación y el cumplimiento de las condiciones aceptadas.

6. Donaciones condicionadas, legados y aportaciones sensibles

Las donaciones condicionadas, los legados testamentarios y las aportaciones con condiciones especiales requieren una valoración reforzada porque pueden afectar a la autonomía técnica de la entidad, a la igualdad en el acceso a servicios o a la sostenibilidad futura.

Tipo de aportación	Criterio de valoración
Donaciones condicionadas en vida	Podrán aceptarse si la condición es clara, lícita, temporal, proporcional y compatible con la misión. No podrán convertir la atención de una persona en una obligación dependiente del dinero aportado.
Legados testamentarios	Se valorarán cuando la condición sea verificable, no imponga cargas indefinidas, no genere derechos individuales exclusivos y no comprometa la viabilidad o ética de la entidad.
Donaciones en especie	Se analizará si el bien es útil, seguro, accesible, sostenible, inventariable y asumible en mantenimiento, transporte, custodia o reparación.
Colaboraciones con visibilidad pública	Se revisará la compatibilidad reputacional, el mensaje público, la protección de imagen de las personas usuarias y la ausencia de instrumentalización.
Aportaciones vinculadas a proyectos	Se comprobará que no condicionan criterios técnicos, selección de beneficiarios, decisiones profesionales ni uso de datos personales.
Aportaciones de origen dudoso	Se rechazarán cuando existan indicios razonables de origen ilícito, blanqueo de capitales, explotación, trata, abuso, violencia, maltrato animal o vulneración grave de derechos humanos.

Criterio esencial
Ninguna donación, legado o colaboración podrá garantizar atención preferente, acceso privilegiado a servicios, influencia sobre decisiones técnicas, uso indebido de la imagen de personas usuarias o tratamiento diferenciado contrario a la igualdad y a la misión de CONECTA.

6.1. Rechazo de aportaciones

CONECTA no está obligada a aceptar donaciones, legados o colaboraciones. Podrá rechazarlos cuando no se ajusten a su misión, generen dudas sobre su origen o finalidad, comprometan la independencia de la entidad, supongan una carga desproporcionada o puedan afectar negativamente a personas usuarias, familias, equipo o reputación institucional.

7. Regalos, atenciones y relaciones con terceros

Las personas vinculadas a CONECTA actuarán con prudencia en la recepción de regalos, invitaciones, beneficios, descuentos, comisiones o atenciones de terceros. No se aceptarán regalos o beneficios que puedan condicionar una decisión, generar expectativa de trato favorable o parecer una compensación por una actuación de la entidad.

Situación	Criterio de actuación
Permitido con carácter ordinario	Detalles simbólicos, de escaso valor económico, proporcionales, ocasionales y socialmente habituales, siempre que no condicionen decisiones.
Requiere comunicación	Invitaciones, beneficios o atenciones vinculadas a proveedores, financiadores, familias, entidades colaboradoras o decisiones pendientes.
No permitido	Dinero en efectivo a título personal, comisiones, regalos de valor relevante, ventajas privadas, pagos no documentados o beneficios vinculados a adjudicaciones, selección o acceso a servicios.
Destino alternativo	Cuando el rechazo pueda resultar inadecuado, la Junta Directiva podrá decidir su devolución, sorteo interno, uso institucional o destino al programa correspondiente, dejando registro.

8. Registro, archivo y transparencia

La trazabilidad documental es una garantía de buen gobierno. CONECTA mantendrá registro de las decisiones relevantes relacionadas con conflictos de interés, donaciones, colaboraciones, legados y compromisos institucionales.

Registro / evidencia	Contenido
Registro de conflictos de interés	Declaraciones realizadas, personas afectadas, asunto tratado, decisión de abstención y medidas adoptadas, con respeto a la confidencialidad.
Registro de donaciones y colaboraciones	Fecha, persona o entidad oferente, naturaleza de la aportación, importe o valor estimado, destino, condiciones, órgano que aprueba y evidencias de uso.
Expediente de aceptación	Ficha de evaluación, documentación de origen, acuerdo o acta, comunicaciones, contrato o convenio si procede y evaluación final.
Versión pública	El Portal de Transparencia podrá publicar información agregada o resumida, evitando datos personales, información bancaria, documentos firmados o deliberaciones internas.

9. Consultas, comunicación de incidencias y protección

Cualquier persona vinculada a CONECTA podrá plantear dudas o comunicar situaciones que puedan implicar conflicto de interés, aceptación inadecuada de donaciones, uso indebido de recursos, trato de favor, presión externa, irregularidad económica o vulneración del Código Ético y de Buen Gobierno.

Canal o situación	Uso recomendado
Consulta preventiva	Cuando exista duda sobre la existencia de un conflicto o la conveniencia de aceptar una aportación, se consultará antes de tomar la decisión.
Comunicación interna	Podrá dirigirse a Presidencia, Secretaría, Responsable de Calidad o a la persona responsable del área afectada.
Canal ético	Se utilizará para comunicar posibles incumplimientos éticos, irregularidades o actuaciones contrarias a la integridad institucional.
Quejas y sugerencias	Se utilizarán para propuestas, reclamaciones o mejoras relacionadas con servicios, trato recibido o funcionamiento de la entidad.
Protección frente a represalias	Las comunicaciones realizadas de buena fe se tratarán con confidencialidad y sin represalias, conforme a los procedimientos internos aplicables.

10. Implantación, revisión y aprobación

- La Junta Directiva será responsable de aprobar esta política, promover su conocimiento y garantizar que se aplique en las decisiones relevantes.
- La Secretaría custodiará los acuerdos y certificaciones relacionados con la aprobación y actualización de la política.
- La Presidencia, junto con la persona responsable de calidad, revisará la política al menos una vez al año o cuando se produzca una incidencia significativa.
- Las personas integrantes de la Junta Directiva deberán aceptar expresamente la política de prevención de conflictos de interés y comunicar cualquier circunstancia sobrevenida que pueda afectar a su imparcialidad.
- El equipo profesional, voluntariado y personas colaboradoras serán informadas de los criterios aplicables cuando participen en decisiones, propuestas, convenios, compras, donaciones o proyectos.

Responsable	Funciones principales
Junta Directiva	Aprueba la política, decide sobre conflictos y donaciones relevantes, valida legados y aportaciones condicionadas.
Presidencia	Impulsa el cumplimiento, coordina decisiones urgentes y eleva a la Junta los casos relevantes.
Secretaría	Refleja en acta o certificado las declaraciones, abstenciones y acuerdos, y custodia la documentación.
Responsable de Calidad	Integra la política en el Sistema de Gestión de Calidad y revisa evidencias, registros y acciones de mejora.
Equipo técnico	Evalúa la viabilidad, impacto y riesgos de propuestas que afecten a personas usuarias, familias o programas.
Todas las personas vinculadas	Declaran intereses, actúan con prudencia, evitan trato de favor y comunican dudas o incidencias de buena fe.

11. Fuentes utilizadas

Para elaborar esta versión pública se han tenido en cuenta los documentos internos aportados por CONECTA. Los registros, anexos firmables, actas completas y expedientes con datos personales permanecen custodiados por la entidad.

Fuente	Uso en la versión pública
Política de prevención de conflictos de intereses de la Junta Directiva	Definición de conflicto, situaciones de riesgo, abstención, procedimiento y aceptación de la política.
Protocolo de aceptación de compromisos, donaciones y aprobación de proyectos o servicios	Criterios de coherencia con la misión, ética, derechos, protección, viabilidad, sostenibilidad, transparencia y registro.
Política interna de aceptación de legados y donaciones condicionadas	Criterios sobre origen lícito, legados, donaciones condicionadas, rechazo de aportaciones y comunicación con familias.
Política de transparencia y buen gobierno	Principios de claridad, veracidad, trazabilidad, rendición de cuentas, actualización de la información y mejora.
Código Ético y de Buen Gobierno de CONECTA	Valores y principios que orientan la integridad, la transparencia, la participación y la responsabilidad institucional.
Registro de aceptación y certificados de aprobación	Modelo de evidencias internas para documentar acuerdos, aceptación y trazabilidad.